



INSTRUCTIVO PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDA PRECAUTORIA EN ESTACIONES DE SERVICIO

La Procuraduría Federal del Consumidor, a través de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles, efectúa visitas de verificación de acuerdo con las atribuciones otorgadas en los artículos 24 fracción XIV de la Ley Federal de Protección al Consumidor y 9 fracción I del Estatuto Orgánico de la Procuraduría Federal del Consumidor.

Con el objetivo de evitar que se pueda generar una afectación en la vida, la salud, la seguridad o la economía de los consumidores, la Procuraduría Federal del Consumidor, con fundamento en el artículo 25 BIS de la Ley Federal de Protección al Consumidor, puede aplicar la inmovilización de productos o bienes sujetos a cumplimiento de Norma Oficial Mexicana.

La medida precautoria de inmovilización será levantada una vez que el proveedor acredite el cese de las causas que originaron su aplicación, por lo que debe realizar la tramitación correspondiente ante la Procuraduría Federal del Consumidor.

¿DÓNDE PRESENTAR EL TRÁMITE?

- Contacto Ciudadano de la Procuraduría Federal del Consumidor: Av. José Vasconcelos 202, Colonia Condesa, Código Postal: 06140, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, México. Teléfono(s) Contacto Ciudadano en la Ciudad de México: (55) 56-25-67-00 extensión 16895
- Oficinas de Defensa del Consumidor (ODECO) de la Procuraduría Federal del Consumidor

¿HORARIO DE SERVICIO?

- Horarios de recepción de documentos en Contacto Ciudadano de la Procuraduría Federal del Consumidor de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.
- Horarios de atención en las Oficinas de Defensa del Consumidor ODECO de la Procuraduría Federal del Consumidor de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.
- Horario de atención a promoventes, en la Dirección de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles: 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes. **Únicamente a propietarios, representantes Legales o a personas autorizadas en autos, con copia de identificación oficial.**
- Salvo días feriados.

¿QUÉ DOCUMENTOS DEBO PRESENTAR?

1. Escrito libre solicitando el retiro de sellos de inmovilización, el cual deberá contener:
 - a. El compromiso de subsanar todas y cada una de las irregularidades detectadas en la visita y la forma en que se llevara a cabo dicho compromiso, al momento de la diligencia de levantamiento de la medida precautoria.
 - b. Domicilio para oír y recibir notificaciones, que se ubique en la Ciudad de México, lugar donde se encuentra substanciado el procedimiento administrativo, sita en: Avenida José Vasconcelos Número 208, Colonia Condesa, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06140, en la Ciudad de México; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 305 y 306 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia; o en caso de no contar con uno en dicha Ciudad, podrá designar para tales efectos, un correo electrónico, únicamente cuando así lo autorice expresamente, mismo que será tomado para los mismos efectos precisados en cualquier procedimiento de la competencia de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles.
 - c. Autorización de personas para oír y recibir notificaciones en términos de los artículos 109 de la Ley Federal de Protección al Consumidor y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
 - d. Número del expediente administrativo que dio origen a la medida precautoria.



INSTRUCTIVO PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDA PRECAUTORIA EN ESTACIONES DE SERVICIO

- e. Firma autógrafa del propietario o representante legal.
 - f. Número telefónico donde se pueda contactar al que suscribe la solicitud ya sea fijo o móvil
2. Formato FF-PROFECO-009 de Solicitud de levantamiento de medida precautoria y de solicitud de desinmovilización de bienes sujetos a cumplimiento de Norma Oficial Mexicana, debidamente requisitado. Este formato es proporcionado en las Oficinas de Defensa del Consumidor ODECO o en el Módulo de Contacto Ciudadano de ésta Procuraduría. También puede ser encontrado en la siguiente liga:

<http://www.profeco.gob.mx/Formatos/FF-PROFECO-009.pdf>

3. Si la calibración de instrumentos de medición es realizada por PROFECO, presentar Formato FF-PROFECO-004 de Solicitud de verificación para ajuste por calibración de instrumentos de medición, debidamente requisitado acompañado del pago o factura correspondiente, de conformidad con lo señalado en la Lista de Instrumentos de Medición vigente. Este formato es proporcionado en las Oficinas de Defensa del Consumidor ODECO o en el Módulo de Contacto Ciudadano de ésta Procuraduría. También puede ser encontrado en la siguiente liga:

<http://www.profeco.gob.mx/formatos/FF-PROFECO-004.pdf>

4. Si la calibración de instrumentos de medición es realizada por una UVA (Unidad de Verificación Acreditada), deberá presentarse la orden de servicio o factura correspondiente. El Propietario o representante legal, puede elegir si la calibración de instrumentos de medición será realizada por PROFECO o por una UVA
5. Documento que acredite la personalidad con la que se ostenta el promovente (propietario de la estación de servicio o representante legal), tales como: Contrato de franquicia, poder notarial, acta constitutiva, así como copia simple de identificación oficial. NOTA: No son admitidas las cartas poder.
6. Documentación con la que se dé constancia de las medidas tomadas para subsanar la irregularidad detectada en la visita de verificación, esto es, facturas de compra, carta compromiso, aprobaciones, etc.
7. Copia de la orden y acta de verificación origen de la medida precautoria.

¿COSTO?

El trámite de levantamiento de medida precautoria es gratuito, sin embargo la calibración de los instrumentos de medición tiene un costo.

- Cuando la calibración la realiza PROFECO, el monto a pagar será proporcionado al momento de solicitar el servicio, ya sea vía electrónica o ante las Oficinas de Defensa del Consumidor ODECO, generándose la línea de captura correspondiente. Las tarifas pueden ser consultadas en la siguiente liga:

http://www.profeco.gob.mx/contacto/Documentos/tramites/tramite_cimdet.asp

- Cuando la calibración la realiza una UVA, el monto se materializa a través de la factura correspondiente.

INSTRUCTIVO PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDA PRECAUTORIA PARA EMPRESAS DISTRIBUIDORAS DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO

La Procuraduría Federal del Consumidor, a través de la Dirección General de Verificación de Combustibles, efectúa visitas de verificación de acuerdo con las atribuciones otorgadas en los artículos 24 fracción XIV de la Ley Federal de Protección al Consumidor y 9 fracción I del Estatuto Orgánico de la Procuraduría Federal del Consumidor.

Con el objetivo de evitar que se pueda generar una afectación en la vida, la salud, la seguridad o la economía de los consumidores, la Procuraduría Federal del Consumidor, con fundamento en el artículo 25 BIS de la Ley Federal de Protección al Consumidor, puede aplicar la inmovilización de productos o bienes sujetos a cumplimiento de Norma Oficial Mexicana.

La medida precautoria de inmovilización será levantada una vez que el proveedor acredite el cese de las causas que originaron su aplicación, por lo que debe realizar la tramitación correspondiente ante la Procuraduría Federal del Consumidor.

¿DÓNDE PRESENTAR EL TRÁMITE?

- Contacto Ciudadano de la Procuraduría Federal del Consumidor: Av. José Vasconcelos 202, Colonia Condesa, Código Postal: 06140, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, México.

Teléfono(s) Contacto Ciudadano en la Ciudad de México: (55) 56-25-67-00 extensión 16895

- Delegaciones y Subdelegaciones de la Procuraduría Federal del Consumidor.

<http://www.gob.mx/profeco/acciones-y-programas/delegaciones-y-subdelegaciones?idiom=es>

¿HORARIO DE SERVICIO?

- Horarios de recepción de documentos en Contacto Ciudadano de la Procuraduría Federal del Consumidor de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.
- Horarios de atención en las Delegaciones y Subdelegaciones de Procuraduría Federal del Consumidor de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.
- Horario de atención a promoventes, en la Dirección de Procedimientos de la Dirección General de Verificación de Combustibles: 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes. **Únicamente a propietarios, representantes Legales o a personas autorizadas en autos, con copia de identificación oficial.**

* Salvo días feriados

¿QUÉ DOCUMENTOS DEBO PRESENTAR?

1. Escrito libre solicitando el retiro de sellos de inmovilización, el cual deberá contener:
 - a) El compromiso de subsanar todas y cada una de las irregularidades detectadas en la visita y la forma en que se llevara a cabo dicho compromiso, al momento de la diligencia de levantamiento de la medida precautoria.
 - b) Domicilio para oír y recibir notificaciones, que se ubique en la Ciudad de México, lugar donde se encuentra substanciado el procedimiento administrativo, sita en: Avenida José Vasconcelos Número 208, Colonia Condesa, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06140, en la Ciudad de México; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 305 y 306 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia.
 - c) Autorización de personas para oír y recibir notificaciones en términos de los artículos 109 de la Ley Federal de Protección al Consumidor y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
 - d) Número del expediente administrativo que dio origen a la medida precautoria.
 - e) Firma autógrafa del propietario o representante legal.
 - f) Número telefónico donde se pueda contactar al que suscribe la solicitud ya sea fijo o móvil
2. Formato **FF-PROFECO-009 de Solicitud de levantamiento de medida precautoria y de solicitud de desinmovilización de bienes sujetos a cumplimiento de Norma Oficial Mexicana**, debidamente requisitado.

Este formato es proporcionado en las Delegaciones y Subdelegaciones o en el Módulo de Contacto Ciudadano de ésta Procuraduría. También puede ser encontrado en la siguiente liga:

<http://www.profeco.gob.mx/Formatos/FF-PROFECO-009.pdf>

3. Para el caso de los instrumentos de medición denominados básculas, y el servicio de ajuste por calibración se realice por PROFECO, presentar Formato **FF-PROFECO-004 de Solicitud de verificación para ajuste por calibración de instrumentos de medición**, debidamente requisitado **acompañado del pago o factura correspondiente, de conformidad con lo señalado en la Lista de Instrumentos de Medición vigente.**

Este formato es proporcionado en las Delegaciones y Subdelegaciones o en el Módulo de Contacto Ciudadano de ésta Procuraduría. También puede ser encontrado en la siguiente liga:

<http://www.profeco.gob.mx/formatos/FF-PROFECO-004.pdf>

4. Documento que **acredite la personalidad** con la que se ostenta el promovente (propietario de la empresa o representante legal), tales como: Permiso de distribución, poder notarial, acta constitutiva, así como copia simple de identificación oficial.

NOTA: No son admitidas las cartas poder simples.

5. Copia de la orden y acta de verificación origen de la medida precautoria.

¿COSTO?

El trámite de levantamiento de medida precautoria es gratuito, sin embargo la calibración de los instrumentos de medición tiene un costo.

- Cuando la calibración la realiza PROFECO, el monto a pagar será proporcionado al momento de solicitar el servicio, ya sea vía electrónica o ante las Delegaciones o Subdelegaciones, generándose la línea de captura correspondiente. Las tarifas pueden ser consultadas en la siguiente liga:

http://www.profeco.gob.mx/contacto/Documentos/tramites/tramite_cimdet.asp

¿CÓMO SUBSANO LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS EN LA VISITA DE VERIFICACIÓN?

CAUSAL DE INMOVILIZACIÓN	CONCEPTOS	COMPROMISO POR ESCRITO.	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR
INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DENOMINADOS BÁSCULAS NO ACREDITACIÓN DOCUMENTAL	Faltas de Hologramas Vigentes.	<i>Calibración y ajuste del instrumento de medición conforme a la normatividad vigente.</i>	Escrito correspondiente que contenga el compromiso de como subsanar la irregularidad
	Hologramas, destruidos, removidos, violados o alterados.		Factura u orden de servicio de la Solicitud de verificación para ajuste por calibración de instrumentos de medición a la Procuraduría Federal del Consumidor, formato de solicitud de verificación para ajuste por calibración de instrumentos de medición, el pago por la calibración de instrumentos de medición correspondientes.
	Datos de informe de verificación no coincidan con la colocación de los hologramas.		
	Fuera de servicio.	<i>Señalar la causa por la cual no se encuentra</i>	Formato de solicitud de levantamiento de medida precautoria y de solicitud de desinmovilización de bienes sujetos a cumplimiento de Norma Oficial
	Falla mecánica		

CAUSAL DE INMOVILIZACIÓN	CONCEPTOS	COMPROMISO POR ESCRITO.	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR
		<i>operando el instrumento; de igual forma tiene opción de calibrar o inhabilitar y retirarla.</i>	Mexicana. Escrito correspondiente que contenga el compromiso de subsanar la irregularidad y formato de solicitud de levantamiento de medida precautoria y de solicitud de desinmovilización de bienes sujetos a cumplimiento de Norma Oficial Mexicana, en caso de solicitar su calibración adicionalmente el formato de verificación, en caso de solicitar la calibración, adicionalmente el formato.
COMPORTAMIENTO COMERCIAL DEL VEHÍCULO REPARTIDOR	Exhibir el precio vigente con rótulos legibles. Precio vigente del producto que expende. Expedir facturas o comprobantes con los datos de la empresa que indiquen la operación realizada.	<i>Señalar compromiso de realizar la colocación de los rótulos claramente legible.</i> <i>Actualizar el precio conforme a la legislación vigente.</i> <i>Comprometerse a expedir la factura correspondiente.</i>	Escrito correspondiente que contenga su compromiso de subsanar la irregularidad y formato de solicitud de medida precautoria de solicitud de desinmovilización de bienes sujetos a cumplimiento de Norma Oficial Mexicana.
COMPORTAMIENTO COMERCIAL DE LOS RECIPIENTES TRANSPORTABLES PARA GAS L.P.	No contar con sello de garantía adherido a la válvula, El sello de garantía no	Colocar el sello de garantía a la válvula y que garantice la inviolabilidad.	Escrito correspondiente que

CAUSAL DE INMOVILIZACIÓN	CONCEPTOS	COMPROMISO POR ESCRITO.	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR
	garantiza la inviolabilidad. No contar con la etiqueta de información comercial. No contar con etiqueta que señale el contenido neto declarado y la masa bruta en kg.	Colocar la etiqueta con la información actual y vigente. Colocar la etiqueta que señale el contenido neto.	contenga su compromiso de subsanar la irregularidad y formato de solicitud de medida precautoria de solicitud de desinmovilización de bienes sujetos a cumplimiento de Norma Oficial Mexicana.
CONDICIONES DE SEGURIDAD DE LOS RECIPIENTES TRANSPORTABLES PARA GAS L.P	Presentar golpes y/o fugas en la válvula. La válvula carece de manera o volante El cuello no protege la válvula ni permite su operación. La sección cilíndrica y/o casquete presenta golpes o abolladuras, protuberancias, signos de abombamiento o signos de corrosión Presenta huellas de reparación de soldaduras. La base del recipiente no garantiza la verticalidad.	<i>Vaciado e inmediata reparación, inutilización o destrucción de los recipientes transportables.</i>	Escrito correspondiente que contenga su compromiso de subsanar la irregularidad y formato de solicitud de medida precautoria de solicitud de desinmovilización de bienes sujetos a cumplimiento de Norma Oficial Mexicana.
CUALIDADES METRÓLOGICAS DE LOS RECIPIENTES TRANSPORTABLES (CONTENIDO NETO)	No cumplir con las tolerancias, de acuerdo a lo que indica la Norma Oficial Mexicana.	<i>Homologar o llenar el recipiente transportable de acuerdo a lo que indica la norma.</i>	Escrito correspondiente que contenga su compromiso de subsanar la irregularidad y formato de solicitud

CAUSAL DE INMOVILIZACIÓN	CONCEPTOS	COMPROMISO POR ESCRITO.	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR
	El recipiente presenta un exceso del más del 10%	<i>Vaciar el recipiente de acuerdo a lo indicado en la norma.</i>	de medida precautoria de solicitud de desinmovilización de bienes sujetos a cumplimiento de Norma Oficial Mexicana.
TARA (RECIPIENTES TRANSPORTABLES PARA GAS L.P., NO LISTOS PARA SU COMERCIALIZACIÓN)	Exceder el valor máximo de tara de acuerdo a su capacidad nominal.	Vaciado e inmediata inutilización o destrucción del recipiente transportable.	Escrito correspondiente que contenga su compromiso de subsanar la irregularidad y formato de solicitud de medida precautoria de solicitud de desinmovilización de bienes sujetos a cumplimiento de Norma Oficial Mexicana.
COMPORTAMIENTO COMERCIAL DEL VEHÍCULO AUTOTANQUE	Rótulos Legibles en puertas de cabina y tanque; exhibir precio, indicar razón social de empresa, domicilio, teléfono de emergencia.	<i>Señalar compromiso de realizar la colocación de los rótulos legibles.</i>	Escrito correspondiente que contenga su compromiso de subsanar la irregularidad y formato de solicitud de medida precautoria de solicitud de desinmovilización de bienes sujetos a cumplimiento de Norma Oficial Mexicana.

CAUSAL DE INMOVILIZACIÓN	CONCEPTOS	COMPROMISO POR ESCRITO.	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR
CUALIDADES METROLÓGICAS EN INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DENOMINADOS MEDIDORES INSTALADOS EN VEHÍCULOS AUTO TANQUE (CONTENIDO NETO)	Promedio faltante que supera la tolerancia del 0.6% Falla Mecánica Exceso del más del 10% en relación al producto suministrado	<i>Calibración y ajuste del instrumento de medición conforme a la normatividad vigente.</i>	Escrito correspondiente que contenga el compromiso de subsanar la irregularidad Factura u orden de servicio de la Solicitud de verificación para ajuste por calibración de instrumentos de medición a la Procuraduría Federal del Consumidor y/o formato de solicitud de verificación para ajuste por calibración de instrumentos de medición, el pago del o los instrumentos de medición correspondientes. Formato de solicitud de levantamiento de medida precautoria y de solicitud de desinmovilización de bienes sujetos a cumplimiento de Norma Oficial Mexicana.